

# NOTA DE PRENSA

Madrid, 31 de marzo de 2011



Carretas, 14 8º F 28012 Madrid Tel. 915 221 313  
Fax 914 354 888 sefac@sefac.org www.sefac.org

## **Las nuevas tecnologías deben utilizarse para mejorar la prestación farmacéutica y no para enmascarar un recorte en el acceso a medicamentos que sólo busca ahorro**

- **La decisión del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam) de retirar de su programa regional de prescripción electrónica 147 medicamentos supone una traba para el acceso de los pacientes castellano-manchegos a sus tratamientos y un nuevo contratiempo en la equidad y calidad de la prestación farmacéutica en el Sistema Nacional de Salud.**
- **SEFAC no puede aceptar como válida la justificación del Sescam respecto a que estas presentaciones podrán seguir prescribiéndose en formato papel, ya que Castilla-La Mancha está en pleno proceso de implantación de la receta electrónica, y, por tanto, el formato papel acabará desapareciendo gradualmente.**
- **Estas medidas de desactivación de productos de los sistemas de prescripción electrónica alteran seriamente la libertad de prescripción, y vulneran el principio de neutralidad que debe presidir la introducción de medios electrónicos en la actividad administrativa, del que se deduce que cualquier programa de prescripción electrónica debe incluir los mismos medicamentos que se pueden prescribir en papel.**

La Junta Directiva de la Sociedad Española de Farmacia Comunitaria (SEFAC) quiere denunciar el uso indebido y negativo de las nuevas tecnologías y, en concreto, del sistema de prescripción electrónica, por parte del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam), que ha anunciado esta semana su intención de retirar de su programa informático de prescripción electrónica *Turriano*, de forma escalonada a partir de este 1 de abril, 147 medicamentos de marca correspondientes a 31 principios activos, lo que impedirá desde ahora su prescripción electrónica y, como consecuencia, generará una merma en el acceso de los pacientes de esta comunidad autónoma a la prestación farmacéutica.

Esta Sociedad, en línea con lo manifestado por las propias autoridades sanitarias en muchas ocasiones y con lo que dice la regulación vigente (véase el último RD de Receta Médica), considera que la implantación de las nuevas tecnológicas en la Sanidad debe repercutir positivamente en la calidad y servicios ofertados al paciente, como es el caso de la prestación farmacéutica. Por ello, SEFAC considera que los sistemas de prescripción electrónica de las autonomías, como el programa *Turriano* en Castilla-La Mancha, deben

mantener, como mínimo, las mismas posibilidades de prescripción con las que cuentan los médicos por los cauces tradicionales (receta papel). “Todo lo que no sea así supone un paso atrás en el acceso de los pacientes castellano-manchegos a sus habituales terapias, con complicaciones añadidas para crónicos y polimedcados, y un nuevo contratiempo en la equidad y calidad de la prestación farmacéutica”, indica Marichu Rodríguez, presidenta de SEFAC.

Desde el Sescam se ha querido resaltar que no se recorta la libertad de prescripción y financiación al existir la posibilidad de seguir prescribiendo estas 147 presentaciones en formato papel. No obstante, “las medidas de desactivación de determinados fármacos suponen de facto una relegación de los productos afectados, al alterar las posibilidades de prescripción de aquellos que resulten retirados, y vulneran el principio de neutralidad que debe presidir la introducción de medios electrónicos en la actividad administrativa”, explica el asesor jurídico de SEFAC, Fernando Abellán. A este respecto, asalta la duda de qué ocurrirá cuando la receta electrónica se encuentre completamente implantada en Castilla-La Mancha y, por tanto, vaya desapareciendo progresivamente el formato papel de las recetas. “El propio RD 1.718/2010 de Receta Médica, que precisamente refrenda la implantación progresiva de los modelos de prescripción electrónica en las comunidades autónomas, apuesta de forma manifiesta por la utilización de los medios electrónicos en detrimento del papel”, recuerda Abellán.

Además, la realidad indica que el médico, si le quitan un medicamento de su programa de prescripción, puede tender a dejar de prescribirlo en la mayoría de los casos. El ejemplo más claro y reciente de ello lo encontramos en Galicia, donde, a pesar de la suspensión cautelar de su catálogo priorizado y la vuelta a la posibilidad de prescribir presentaciones antes retiradas, es fácil constatar que los médicos han continuado en la mayoría de tratamientos esas prescripciones de genéricos a las que obligó la norma durante dos meses, antes de su reciente suspensión dictada por el Tribunal Constitucional.

La decisión del Sescam genera nuevas desigualdades territoriales dentro del Sistema Nacional de Salud al crear distintos nivel de prestación farmacéutica en función del lugar de residencia. Teniendo en cuenta el claro retroceso que esto supone en la calidad de la asistencia sanitaria que reciben los pacientes castellano-manchegos, SEFAC pide que el Sescam dé marcha atrás en esta decisión e incluya nuevamente estas 147 presentaciones de medicamentos en su programa informático de prescripción. Del mismo modo que nadie puede discutir que una comunidad autónoma no tiene competencia para excluir un medicamento del nomenclátor oficial de la Seguridad Social, tampoco cabe que un Servicio de Salud busque el mismo efecto a través de la exclusión de ciertos medicamentos de un sistema de prescripción electrónica, que paradójicamente habrá de implementarse en todos los centros del citado Servicio de Salud.

#### **Sobre SEFAC**

Constituida en marzo de 2001, la Sociedad Española de Farmacia Comunitaria (SEFAC) es una asociación científica y profesional de ámbito nacional con más de 1.500 asociados y siete delegaciones autonómicas, que tiene como objetivo prioritario profundizar en la cartera de servicios asistenciales de la farmacia comunitaria y convertirse en un interlocutor científico de referencia del farmacéutico comunitario con las distintas administraciones y con el resto de las profesiones sanitarias. Más información en [www.sefac.org](http://www.sefac.org).

Para más información, contactar con Alberto Cornejo en [acornejo@sefac.org](mailto:acornejo@sefac.org) o en el teléfono 91 522 13 13.